SEGURO PARA STARTUPS TECNOLÓGICAS TIC - CAMARA ALICANTE

CUATRO SEGUROS EN **UNO**

Protección De Datos

RC Profesional

RC General y Patronal

Administradores Y Directivos

DUAL

AON

Empower Results®

IMPORTANTE: Cumplimente todos los datos aquí contenidos. Para la emisión de póliza envíe justificante de transferencia bancaria por importe de la prima total a las siguientes coordenadas bancarias:
ES22 0049 1834 16 2410124795
Para próximas anualidades, rogamos nos envíe cumplimentando la autorización SEPA adjunta.

DATOS DEL TOMADOR

TOMADOR DEL SEGURO		CIF	
DIRECCIÓN		CIUDAD/ CP	

ACTIVIDAD (LO MÁS DETALLADA POSIBLE)

LÍMITES, PRIMAS Y FRANQUICIA

Por favor, marque la casilla que desea contratar:

Las Primas incluyen impuestos	Facturación Anual	
Límite Anual Por Siniestro Y Año	Desde 0- Hasta 150.000 €	Desde 150.000 € Hasta 300.000 €
150.000 €	☐ 405 €	☐ 475 €
300.000 €	☐ 470 €	☐ 555 €
450.000€	☐ 550€	☐ 625€
600.000€	☐ 570€	☐ 675€

Franquicia: 500 € por Siniestro

PRINCIPALES COBERTURAS

- ✓ Condicionado de aplicación: DUAL TECNOLOGICO C
- ✓ Objeto de cobertura: Daños Patrimoniales Primarios causados a terceros por Actos Negligentes cometidos en el desempeño de su Actividad Profesional
- ✓ Liberación de Gastos de Defensa. Finanzas civiles y penales
- ✓ Daños a expedientes o documento con un sublímite de 60.000 €
- ✓ Responsabilidad Civil por Protección de Datos por un perjuicio causado a un tercero
- ✓ Derechos de la Propiedad Intelectual
- ✓ Difamación
- ✓ Gastos de Restitución de Imagen con un sublímite de 60.000 €
- ✓ Infidelidad de Empleados con un sublímite de 60.000 €
- ✓ Inhabilitación Profesional, hasta 1.800 € con un periodo máximo de 18 meses
- ✓ RC General
- ✓ RC Patronal, con sublímite de 150.000 € por víctima
- ✓ Administradores y Directivos
- ✓ Ámbito temporal de la póliza en base a reclamaciones
- ✓ Retroactividad: Ilimitada
- ✓ Ámbito Territorial y Jurisdiccional: Unión Europea
- ✓ No hay tasa de regularización

COBERTURAS OPCIONAL DE RIESGOS CIBERNETICOS

☐ Inclusión de la cobertura de Riesgos Cibernéticos, por una prima adicional total de 299€. Límite 200.000.-€

- ✓ Responsabilidad por Seguridad y Privacidad
- ✓ Coste de Gestión de Crisis, Gastos de notificación al cliente sublímite de € 50.000
- ✓ Cyber Extorsión sublímite de € 50.000
- ✓ Sanciones y Protección de la Privacidad € 50.000 en adición

DECLARACIÓN DEL TOMADOR DEL SEGURO

- La facturación del último ejercicio cerrado ha sido _____ € no superando los 300.000 € de facturación.
- No tiene cobertura bajo otra póliza suscrita a través de DUAL.
- No tiene filiales fuera de España.
- **No he recibido ninguna reclamación en los últimos 5 años ni tengo conocimiento de ningún hecho o circunstancia que pueda generar una reclamación bajo la cobertura de la póliza.**

El abajo firmante declara, en su nombre y en de la Sociedad, y tras haber indagado debidamente, que las declaraciones contenidas en ésta solicitud son verdaderas y completas, y se compromete a informar inmediatamente por escrito de cualquier modificación relevante que se produjera en la información descrita en la presente solicitud.

Se acuerda que ésta solicitud, junto con cualquier otra información facilitada se adjuntará y constituirá parte de la Póliza, formando la base del contrato de seguro.

Firmado:		**Cargo:**	
Sociedad:		**Fecha (día, mes, año)**	

Es importante que el firmante de ésta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda, rogamos contacten con su Corredor de Seguros, puesto que la ocultación de información puede afectar a los derechos de recobro del Asegurado bajo la Póliza.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En relación con lo dispuesto en la Legislación en vigor relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que sus datos serán incluidos en los ficheros responsabilidad de los Aseguradores y DUAL IBÉRICA RIESGOS PROFESIONALES, S.A.U., Plaza de la Lealtad, 2. Planta 2. 28014 Madrid, ante quien puede ejercer sus derechos conforme a lo establecido en la citada ley. Para más información http://www.dualiberica.com/files/documents/Clausula_Proteccion_de_Datos.pdf

Actividades Excluidas:

- **Hosting.**
- **Apuestas y subastas.**
- **Software de procesos de seguridad y alarmas.**
- **Software de comercio electrónico.**
- **Software de procesamiento de pagos.**
- **Software y hardware para uso militar, aeronáutico y médico.**
- **Procesos de automatización.**

Estas coberturas son a título enunciativo. Para conocer el alcance exacto de las coberturas del producto, debe referirse al contenido íntegro de la póliza. DUAL se reserva en todo momento el derecho a revisar o cancelar los términos y condiciones de éste producto. La cobertura sólo comenzará con la confirmación escrita por parte de DUAL. La firma de ésta solicitud no obliga al tomador firmante a la formalización del seguro propuesto.